

Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 04 DE OCTUBRE DE 1999

EDICION N° 7.489

DECRETOS

DECRETO N° 1.949

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

Visto:

La Actuación Simple N° 0102611982558; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1.009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a concurso para cubrir las titularidades de los Registros Públicos Notariales creados por el mismo instrumento legal en el Departamento General Güemes, con asiento en las localidades de Juan José Castelli y Fuerte Esperanza;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho concurso, conforme al acta N° 175 de fecha 19 de noviembre de 1998;

Que, se tiene en cuenta el desistimiento formulado por los escribanos Horacio Daniel LINARES y Verónica Noemí OKULIK, al Registro Notarial del Departamento General Güemes, que le hubiere correspondido de acuerdo al resultado de dicho concurso, por lo que procede declarar desierto el concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 7, con asiento en la localidad de Fuerte Esperanza;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2.212, sus modificatorias, Decreto reglamentario N° 1.227/78 y sus modificatorias);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase titular del Registro Público Notarial N° 6 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, a la Escribana Olga Mabel BRAVO de VACILEFF (DNI N° 11.484.563).

ARTICULO 2º: Declárase desierto el concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 7 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Fuerte Esperanza.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas/Gelman

s/c

E:1/10v6/10/99

DECRETOS SINTETIZADOS

1.993 - 24/9/99

DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 972/99, y en consecuencia, RESTABLECESE la vigencia del Decreto N° 808/99, en su redacción originaria.

Fdo.: Rozas/Verdún

s/c.

E:4/10/99

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION N° 3232

Resistencia, 22 de Septiembre de 1999

1º) CONCEDER en venta a Samaniego, Elida Rosa M.I. N° 21.106.567 y Barrios Delfín - M.I. N° 13.574.849, la Parcela 23 - de la Manzana 24 - subdivisión de la Chacra 134 - Circunscripción II - Sección B, con una superficie de 240, 1250 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 3233

Resistencia, 22 de Septiembre de 1999

1º) CONCEDER en venta a Gómez, Armando Jesús - M.I. N° 20.190.829 y Bazán Laura Beatriz - M.I. N° 21.618.993, la Parcela 32 - de la Manzana 84 - subdivisión de la Chacra 192 - Circunscripción II - Sección C, con una superficie de 224,5184 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 3.234

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Conceder en venta a Aguirre, Oscar Raúl, M.I. N° 12.343.064, y Gómez, Digna María, M.I. N° 18.620.032, la parcela 04 de la manzana 06, subdivisión de la chacra 208. Circunscripción II sección C, con una superficie de 390 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 3.235

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Conceder en venta a Sandoval, Félix, M.I. N° 13.778.493, y Gómez, Amalia Isabel, M.I. N° 16.635.639, la parcela 06 de la manzana 75, subdivisión de la chacra 203. Circunscripción II sección C, con una superficie de 250 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 3.236

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Conceder en venta a Cardozo, Miryan Aracely, M.I. N° 13.719.967, y Brunazzo, Alberto, M.I. N° 11.047.313 la parcela 18 de la manzana 24, subdivisión de la chacra 128. Circunscripción II sección B con una superficie de 170,880 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 3.237

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Conceder en venta a Néstor Adolfo Jarque, M.I. N° 17.251.921 la parcela 06 de la manzana 69, subdivisión de la chacra 203. Circunscripción II sección C con una superficie de 250 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 3.238

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Conceder en venta a Heredia, Ramón, M.I. N° 14.069.243, e Ibarra, Yolanda, M.I. N° 10170.548 la parcela 19 de la manzana 22, subdivisión de la chacra 134. Circunscripción II sección B con una superficie de 245,25 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 3.239

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Conceder en venta a Quiña, Arnaldo, M.I. N° 11.058.811, y Díaz, Ramona, M.I. N° 22.577.246 la parcela 17 de la manzana 61, subdivisión de la chacra 198. Circunscripción II sección C con una superficie de 96,80 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 3.240

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Conceder en venta a Aguirre, Raimundo Ramón, M.I. N° 11.406.475, y Medina, Zunilda Magdalena, M.I. N° 12.343.895 la parcela 16 de la manzana 60 b, subdivisión de la chacra 205. Circunscripción II sección C, con una superficie de 168,65 metros cuadrados.

RESOLUCION Nº 3.241

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Conceder en venta a Friedorovick, Eloina Sofía, M.I. Nº 10.170.563, y Santa María, Benancio Catalino, M.I. Nº 13.439.103 la parcela 18 de la manzana 57, subdivisión de la chacra 200. Circunscripción II sección C, con una superficie de 216 metros cuadrados.

Ing. Rafael Alfredo González, Intendente

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
DECLARACION Nº 024**

Resistencia, 31 de agosto de 1999

1º) Expresar un emocionado y comprometido homenaje al Arzobispo de Recife (Brasil), Helder Cámara, con motivo de su fallecimiento, en nombre de este cuerpo legislativo y de todos los vecinos de esta ciudad.

Dr. Mario Daniel Pascual, Presidente

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 135**

Resistencia, 31 de agosto de 1999

1º) Solicitar al Ejecutivo Municipal que a través de las áreas de su competencia, conforme un equipo interáreas (entidades vecinales, barrio y limpieza, inspecciones generales, Asesoría Letrada, Juzgado de Faltas, etc.) que en forma intensiva y en conjunto con los vecinos, trabaje en la solución de cuestiones relativas a constitución de comisión vecinal, obras clandestinas que avanzan sobre espacios comunes y limpieza y embellecimiento general de calles y espacios verdes del Barrio San Cayetano de esta ciudad.

Dr. Mario Daniel Pascual, Presidente

s/c E:4/10/99

—————> * <—————

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.224**

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Suscribir contrato de locación de arrendamiento del kiosco Refugio Municipal, ubicado en Avda. 9 de Julio números pares y calle Lisandro de la Torre de esta ciudad, entre el señor Julio César Falcón y la Municipalidad de Resistencia desde el 1 de septiembre de 1999 por el término de un (1) año.

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.225**

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Intimar por el término de diez (10) días a López, Osvaldo Guillermo, M.I. Nº 13.619.471 y/o Sánchez, Zunilda, M.I. Nº 14.910.447 y/o propietario u ocupantes de la mejora ubicada en el sector de vía pública correspondiente a la calle Dónovan al 2000 de Villa Marín, para desarmar dicha mejora y retirar todas sus pertenencias de la zona de calle mencionada, bajo apercibimiento de ley para el caso de incumplimiento.

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.226**

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Intimar por el término de dos (2) días al señor Néstor Lorenzo Enrique y/o propietario u ocupante de la mejora ubicada en zona de calle, a la altura de calle Arturo Illia Nº 2450 aproximadamente. entre las manzanas 10 y 19 de la chacra 200, circunscripción II sección C, para demoler dicha mejora y retirar todas sus pertenencias del mencionado sector de vía pública, bajo apercibimiento de ley para el caso de incumplimiento.

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.227**

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Intimar por el término de diez (10) días a Guzmán, Rosa Lina, M.I. Nº 14.606.699 y/o propietario u ocupantes de la mejora construida en el sector de vía pública correspondiente a la calle Dónovan al 2000, Villa Marín, para desarmar dicha mejora y retirar todas sus pertenencias de la zona de calle mencionada, bajo apercibimiento de ley para el caso de incumplimiento.

nencias de la zona de calle mencionada, bajo apercibimiento de ley para el caso de incumplimiento.

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.228**

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Intimar por el término de veinticuatro (24) horas al señor Francisco Estanislao Giménez, DNI Nº 21.150.260, para retirar a su ubicación anterior, el alabrado construido en el mes de abril del corriente año a la altura de calle La Cangayé Nº 410 (al fondo) sobre parte del inmueble municipal identificado catastralmente como parcela 22 manzana 29 chacra 119, circunscripción II sección B, bajo apercibimiento de ley para el caso de incumplimiento.

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.229**

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

1º) Intimar por el término de diez (10) días a Ledesma, Susana María, M.I. Nº 23.635.193 y/o propietario u ocupantes de la mejora construida en el sector de vía pública correspondiente a la calle Dónovan al 2000, Villa Marín, para desarmar dicha mejora y retirar todas sus pertenencias de la zona de calle mencionada, bajo apercibimiento de ley para el caso de incumplimiento.

Ing. Rafael Alfredo González, Intendente

s/c E:4/10/99

—————> * <—————

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo

RESOLUCION Nº 612 de fecha 23/9/99

ARTICULO 1º: Acceder a la solicitud de pago de indemnización por accidente de trabajo, impetrado por el cabo de Policía © Manuel GONZALEZ (DNI Nº 12.105.598-M), conforme lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a liquidar y abonar al señor Manuel González, DNI Nº 12.105.598, el monto correspondiente al pago de indemnización por accidente de trabajo, que asciende a la suma de pesos nueve mil ochocientos cuarenta y dos con ochenta y un centavos (\$ 9.842,81), estableciéndose la modalidad de pago en dos (2) cuotas trimestrales a partir del mes de agosto de 1999.

RESOLUCION Nº 613 de fecha 23/9/99

ARTICULO 1º: Hacer lugar a la solicitud de indemnización por accidente de trabajo, impetrado por el cabo primero de Policía, plaza Nº 2.663, Martín Manuel OJEDA (DNI Nº 8.301.300) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Administración de Jefatura de Policía procedase a liquidar y abonar al señor Martín Manuel Ojeda el monto que corresponda por la vigencia de la ley Nº 24.557 –accidente de trabajo– cuya suma asciende a pesos quince mil novecientos setenta y tres con tres centavos (\$ 15.963,03), que se hará efectivo en tres (3) cuotas trimestrales, a partir del mes de agosto del año 1999.

Elida M. Artigüe de Tacca, Directora a/c

s/c E:4/10/99

ORDENANZAS

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 4.475**

Resistencia, 31 de agosto de 1999

Artículo 1º) Dejar fuera de los alcances de la ordenanza Nº 2.997 de planes de pagos a la señora Durán, Zulema Clelia, DNI Nº 2.419.587, por el inmueble registrado a su nombre, contribuyente Nº 40.411.

Dr. Mario Daniel Pascual, Presidente

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.048**

Resistencia, 10 de septiembre de 1999

1º) Promulgar la ordenanza Nº 4.475 de fecha 31 de agosto

to de 1999.

Ing. Rafael Alfredo González
Intendente

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 4.476

Resistencia, 31 de agosto de 1999

Artículo 1º) Dejar fuera de los alcances de la ordenanza Nº 2.997 de planes de pagos a la señora Pereira, Sara, DNI Nº 6.570.141, domiciliada en Libertad Nº 1070 por el inmueble registrado a nombre de su extinto esposo Molina, Celestino, contribuyente Nº 27.078.

Dr. Mario Daniel Pascual, *Presidente*

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.049

Resistencia, 10 de septiembre de 1999

1º) Promulgar la ordenanza Nº 4.476 de fecha 31 de agosto de 1999.

Ing. Rafael Alfredo González, *Intendente*

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 4477

Resistencia, 31 de Agosto de 1999.

Artículo 1º) DEJAR fuera de los alcances de la Ordenanza de Emergencia Económica Nº 1698 y sus prórrogas, y de la Ordenanza 2997, al inmueble identificado con el Padrón Nº 6028/26-0-000 - Contribuyente Nº 7407, a nombre de la Municipalidad de Resistencia, con inscripción provisoria a favor de Godoy, Luciano - documento Nº 3.554.922.

Dr. Mario Daniel Pascual, *Presidente del Concejo*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.050

Resistencia, 10 de Septiembre de 1999.

1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 4.477 de fecha 31 de Agosto de 1999.

Ing. Rafael Alfredo González, *Intendente*

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 4478

Resistencia, 31 de Agosto de 1999.

Artículo 1º) DEJAR fuera de los alcances de la Ordenanza 2997, de planes de pagos, al señor Almirón, Lino - documento Nº 1.649.285, por el inmueble registrado a su nombre, contribuyente Nº 32.131.

Dr. Mario Daniel Pascual, *Presidente del Concejo*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.051

Resistencia, 10 de Septiembre de 1999.

1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 4.478 de fecha 31 de Agosto de 1999.

Ing. Rafael Alfredo González, *Intendente*

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 4479

Resistencia, 31 de Agosto de 1999.

Artículo 1º) DEJAR fuera de los alcances de la Ordenanza 2997, de planes de pagos, a la señora González, Elma - D.N.I. Nº 3.001.036, por el inmueble registrado a su nombre, contribuyente Nº 45.147.

Dr. Mario Daniel Pascual, *Presidente del Concejo*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.052

Resistencia, 10 de Septiembre de 1999.

1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 4.479 de fecha 31 de Agosto de 1999.

Ing. Rafael Alfredo González, *Intendente*

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 4480

Resistencia, 31 de Agosto de 1999.

Artículo 1º) DEJAR fuera de los alcances de la Ordenanza 2997, de planes de pagos, al señor Abraham, Orlando - documento Nº 7.928.066, domiciliado en Fortín Lapacho Nº 26 - Villa Río Negro, por el inmueble registrado a nombre de Abraham, Rogelia Cabral de, contribuyente Nº 23.662.

Dr. Mario Daniel Pascual, *Presidente del Concejo*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.053

Resistencia, 10 de Septiembre de 1999.

1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 4.480 de fecha 31 de Agosto de 1999.

Ing. Rafael Alfredo González, *Intendente*

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 4481

Resistencia, 31 de Agosto de 1999.

Artículo 1º) AUTORIZAR con carácter de excepción, a la Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, a liquidar la deuda que en concepto de Patente mantiene con esta Comuna el Contribuyente Nº 8900002006-6.

Dr. Mario Daniel Pascual, *Presidente del Concejo*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.054

Resistencia, 10 de Septiembre de 1999.

1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 4.481 de fecha 31 de Agosto de 1999.

Ing. Rafael Alfredo González, *Intendente*

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 4482

Resistencia, 31 de Agosto de 1999.

Artículo 1º) DEJAR sin efecto la resolución Nº 963 dictada por el Concejo Municipal el 26 de agosto de 1992. **Artículo 2º)** EXCEPTUAR de lo establecido en el Régimen de Contrataciones en vigencia y adjudicar en forma directa la explotación del kiosco refugio ubicado en la intersección de Avenida Chaco y Avenida Castelli (sobre vereda Tiro Federal) al señor Petta, Lucio Roberto - D.N.I. Nº 10.119.813.

Dr. Mario Daniel Pascual, *Presidente del Concejo*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.055

Resistencia, 10 de Septiembre de 1999.

1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 4.482 de fecha 31 de Agosto de 1999.

Ing. Rafael Alfredo González, *Intendente*

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 4483

Resistencia, 31 de Agosto de 1999.

Artículo 1º) MODIFICAR el punto 1º) de la resolución Nº 981 de fecha 20 de diciembre de 1990 en lo que hace al apellido de la concesionaria en venta, debiéndose considerar PONCE en vez de FERNANDEZ.

Dr. Mario Daniel Pascual, *Presidente del Concejo*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 3.056

Resistencia, 10 de Septiembre de 1999.

1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 4.483 de fecha 31 de Agosto de 1999.

Ing. Rafael Alfredo González, *Intendente*

s/c. E:4/10/99

—————> * <—————
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 4484

Resistencia, 31 de Agosto de 1999.

Artículo 1º) MODIFICAR las Zonas de Tasas Retributi-

vas de Servicios establecidas por la Ordenanza General Impositiva que corresponden a los inmuebles ubicados en la Chacra 123 - Manzanas 10 a 15.

Dr. Mario Daniel Pascual, Presidente del Concejo

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 3.057**

Resistencia, 10 de Septiembre de 1999.

1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 4.484 de fecha 31 de Agosto de 1999.

Ing. Rafael Alfredo González, Intendente

s/c.

E:4/10/99

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, sito en la Avda. Sarmiento N° 330, de Resistencia, Dra. Wilma S. Martínez se hace saber por quince (15) días, que en los autos caratulados: "**Autoservicio Flores SRL s/cancelación judicial de cheque**", Expte. N° 1.074/99, se ha dispuesto decretar la cancelación judicial del cheque N° 313044 por \$ 6.195,20 perteneciente a la cuenta N° 742/00 del Nuevo Banco del Chaco S.A. (Sucursal Resistencia), haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Resistencia, 31 de agosto de 1999.

Dra. Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 101.615

E:8/9v13/10/99

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, secretaria N° 35, a cargo de la Dra. Laura Gallego Errecart (Secretaría interina), sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, hace saber por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Etam S.A.I.C., en el que se ha sido designado Síndico Albelva-Abecasis y Prieto, con domicilio en Yatay 749 - Piso 3° "J", Capital Federal. Se fija hasta el día 29 de noviembre de 1999 el plazo para que los acreedores formulen ante la sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 14 de diciembre de 1999 para efectuar las observaciones pertinentes. El informe individual (Art. 35 L. C. & Q.) será presentado por la sindicatura el 11 de febrero de 2000 y el informe general (Art. 39 L. C. & Q.) el día 24 de marzo de 2000. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 5 de julio de 2000 a las 11:00 horas en la sala de audiencia del Tribunal. Buenos aires, 17 de septiembre de 1999.

M. Laura Gallego Errecart, Secretaria Interna

R.N° 101.788

E:24/9v:4/10/99

EDICTO.- Sentencia N° 117. Resistencia, abril 16 de 1998. **Y Vistos:** Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el Superior Tribunal de Justicia. **Resuelve:** I) Hacer lugar a la acción deducida, declarando la inconstitucionalidad de la Ordenanza Municipal N° 068/90 dictada por la Comuna de Puerto Tirol, por los fundamentos vertidos en los considerandos. II) Imponer, las costas a la accionada. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Alberto YAYA en las sumas de Pesos Seiscientos (\$ 600) y de Pesos Doscientos cuarenta (\$ 240), como patrocinante y apoderado, María Teresa PENAS en la suma de Pesos Trescientos setenta (\$ 370) y de Pesos Ciento cuarenta y ocho (\$ 148), como patrocinante y apoderada, y Dres. Raquel FORTIN y Hernán Darío FORTIN en las sumas de Pesos Cincuenta (\$ 50) y Pesos Veinte (\$ 20), como patrocinante y apoderado, respectivamente. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. IV) Regístrese y notifíquese personalmente o por cédula.

Dr. Hernán V. Gómez Cabrera, Secretario Técnico

s/c.

E:24/9v:4/10/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Ins-

trucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde (Art. 155 del C.P.P.), a Delia Avelina SILVA (a) "Negra", argentina, de 41 años de edad, separada, empleada, nacida en La Tambora (Chaco) en fecha 31/01/1954, es hija de Abelardo Silva y de Cervante Adelaida González, domiciliado en Mza. 30 - Casa 25 - Barrio Parque Los Pinos - Ciudad, y titular del D.N.I. N° 11.249.778; que en los autos caratulados: "**Silva Delia Avelina s/Estafa**", Expte. N° 1694/94, se ha dictado la siguiente resolución: Resolución N° 188; Resistencia, 10 de octubre de 1997; Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Delia Avelina SILVA, ya filiada, por hallarla "prima facie" incurso en el delito de estafa (Art. 172 del Código Penal); II) ...; III) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario - Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 15 de septiembre de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c.

E:24/9v:4/10/99

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, primer piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Juan R. Flores SRL s/ quiebra pedida por acreedor - hoy quiebra**", Expte. N° 578/99, en fecha 10/9/99 se ha declarado la quiebra de **Juan R. Flores SRL**, inscrita en el Registro Público, bajo el N° 75 folio 609/617, tomo 9, 2° cuerpo del año 1975, con domicilio social en calle Juan Domingo Perón 535 de esta ciudad. Interviene como síndico el CPN Sr. Snaider, Ledy Rubis, domiciliado en Echeverría N° 146, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 10 de septiembre de 1999. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** IV) Ordenar a la deudora y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos a la falla, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 10 del mes de noviembre del año 1999. XIV) Fijar el día 15 del mes de febrero del año 2000 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la ley de C. y Q. (art. 88, último párrafo). XV) Establecer el día 28 del mes de marzo del año 2000 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.". Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 16 de septiembre de 1999.

Dra. Clelia Magdalena Borisov, Secretaria

s/c

E:24/9v4/10/99

EDICTO.- Autos caratulados: "**Cabrera, Hugo Rolando s/encubrimiento**", Expte. N° 286 año 1998, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, secretaria N° 1, sito en Avda. San Martín N° 66, ciudad, a fin de llevar a su conocimiento que este Tribunal dictó la sentencia N° 188 en fecha 15 de julio de 1999, en la que en su punto I°) Condenar a Hugo Rolando CABRERA: DNI N° 26.212.251, argentino, soltero, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el día 21/9/77, estudios primarios completos, hijo de Luis Alberto Cabrera y de Valentina Aideé Fernández, como autor responsable del delito de encubrimiento (art. 278 del C.P.) a sufrir la pena de un año de prisión, en esta causa donde fuera procesado, requerido y acusado por el mismo delito. II°) Unificar la pena impuesta a Hugo Rolando Cabrera en tres

años y seis meses de prisión, comprensiva de la que fuera impuesta por sentencia N° 95 del 17/10/97 en la causa N° 403/96, caratulada: “**Salinas, Víctor Ignacio - Cabrera, Hugo Rolando - Sandon, José Erminio s/daño en concurso real con violación de domicilio**”; de la sentencia N° 183 del 15/7/99 en la causa N° 081/98, caratulada: “**Cabrera, Hugo Rolando s/robo agravado por el uso de arma**” y de la impuesta en la presente causa N° 286/98; todas del registro de esta Cámara Primera en lo Criminal. Asimismo informo a Ud. que habiéndose practicado el correspondiente cómputo legal de pena al condenado citado, resulta que el mismo cumple definitivamente con la pena impuesta el día 20 de diciembre del año 2001.

Ana María Zalazar, Secretaria

s/c E:24/9v4/10/99

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial hace saber a Arnaldo Gustavo OLDERBURGEN, con último domicilio en Colonia Amadeo, Punta Riele, Margarita Belén, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco el 23/4/77, hijo de Amalia Miño y de Pablo Oldemburgen y de..., que en autos caratulados: “**Olderburgen, Arnaldo Gustavo; Miño, Mario s/robo a mano armada**”, Expte. N° 45/99, se ha dictado el siguiente decreto: “/-sistencia, 15 de septiembre de 1999. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Arnaldo Gustavo Olderburgen, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 139 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto, citándose lo emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde”. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Víctor E. Del Río, Secretario

s/c E:24/9v4/10/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela da a conocer por este medio el auto interlocutorio recaído en los autos caratulados: “**Springtime S.A. c/Marfra S.A. s/pedido de quiebra**”, Expte. N° 1.277 F 848 año 1998, y que dice: //Ila Angela, 6 de septiembre de 1999... **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Decretando la quiebra de la firma comercial **Marfra S.A.**, con domicilio legal en calle Colón N° 1000 de Villa Angela (Chaco), CUIT N° 30-64120514/6, inscrita bajo el N° 1 F° 1/5 de libro de S.A. N° 6 del año 1992 del Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela; 2) Ordenar la anotación de la presente quiebra en los registros correspondientes y la inhibición general para gravar y vender bienes de la quebrada y de los miembros de su directorio solidariamente responsables: señores Alberto Carlos María, Alfredo Julio María y Ampelio Luis María, debiendo librarse los recaudos pertinentes, con constancia; 3) Ordenar a los representantes legales de la fallida y a terceras personas que entreguen al síndico los bienes de aquélla; 4) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos que refiere el art. 86 de la ley concursal, y entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara; 5) Prohíbase a la fallida y a terceros efectuar pagos y entrega de bienes la fallida los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5) de la L.C.; 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigida a la quebrada, las que deberán ser entregadas al señor síndico designado (art. 180) a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL hoy Correo Argentino; 7) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese

mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el señor oficial de Justicia conjuntamente con el síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177 (debiéndose excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.); 8) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales de amplia difusión en la Provincia por 5 (cinco) días en los términos del art. 89 inc. 7) de la ley concursal; 9) Oficiése a la Dirección General de Migraciones y oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 10) Designase síndico al contador público Juan Carlos Balbiano con domicilio en Mz. 10, Pc. 35, B° Hipotecario, ciudad; 11) Señalar como fecha máxima para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el síndico el día 30 de noviembre de 1999. Como fecha 10 de marzo de 2000 para que el señor síndico presente el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522 y hasta el 21 de abril de 2000 para la presentación a que alude el art. 39 (informe general) de la misma norma legal. Asimismo se deja constancia que la suscripta tendrá hasta el 28 de marzo de 2000 para dictar la resolución que prevé el art. 36 de la ley concursal sobre procedencia alcance de las solicitudes presentadas por los acreedores. 12) Not. Reg. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez.

Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana/Secretaria
s/c E:27/9v6/10/99

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio CENTURION, C.I. N° 216.811, de nacionalidad paraguaya, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Centurión, Gregorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.840/99, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 09 de agosto de 1999.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 101.816 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de Primera Especial Subrogante, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores ACEVEDO, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de agosto de 1999.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 101.817 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro PEREYRA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 2 de junio de 1999.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 101.818 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- Juez de Paz de Sáenz Peña, Dr. Héctor Hugo Seguí, cita por tres y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Antonio SILVESTRE, Antonio SILVESTRI y Antonio Ermete María SILVESTRI, en autos: “**Silvestri Antonio Ermete s/Sucesorio**”, Expte. N° 948 - F° 117 - Año 1999 - Sec. N° 2. Sáenz Peña, Secretaría, 18 de junio de 1999.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 101.819 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- La Dra. Norma Beatriz Piersanti, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Don Julio GIMENEZ, M.I. N° 7.420.429, en autos caratulados: “**Giménez Julio s/Sucesorio**”, Expte. N° 341/99, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 22 de septiembre de 1999.

Dra. Mónica Lilian Ramúa, Secretaria Relatora

R.N° 101.820 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, Secretaría N° 2 de Resistencia, sito en calle Obligado 229 - 1^{ER}. Piso, de Resistencia, cita por diez días a

los derecho habientes del Sr. Carlos FONSECA para que conteste la demanda entablada por Agustina DOMINGUEZ, caratulada: "**Dominguez Agustina c/ Fonseca Carlos y Otros s/Indemnización**", Expte. N° 8474/97, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por tres días. Resistencia, 12 de julio de 1999.

Dra. Sandra N. Spinassi, Secretaria/Abogada
s/c. E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- El Doctor Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Dra. Fanny A. Zamateo, hace saber a Teodoro Eduardo SEMENIUK, D.N.I. N° 22.399.860, argentino, 27 años, soltero, jornalero, domiciliado Lote 33 Campo Largo, nacido en Campo Largo el 14/05/71, hijo de Basilio Semeniuk y Lidia Romanchuk, que en autos: "**Semeniuk Teodoro Eduardo s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", Expte. N° 1957, F° 738, año 1998, Sec. 4, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 06 de julio de 1999. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Dictar Auto de procesamiento con respecto a Eduardo Teodoro SEMENIUK, ya filiado, por atribuirsele responsabilidad en el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Art. 1° ley 13944 del C.P.). Confirmándosele la libertad otorgada. II) Trabar embargo sobre los bienes del nombrado suficientes a cubrir la suma de Pesos Doscientos (\$ 200). III) Notificar al nombrado de la presente resolución fijando audiencia para el día 3° posterior a su notificación horas 08:00. IV) Agregar original a la presente. Prot. Dése cumplimiento con la ley 22117. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar B. Sudriá, Juez; Dra. Fanny A. Zamateo, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de setiembre de 1999.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria
s/c. E:29/9v:8/10/99

EDICTO.- De la Señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación Subrogante Dra. Lidia Lezcano de Urturi, secretaria del Dr. Raúl Mario Vera, en los autos caratulados: "**Duró Hugo Orlando s/Lesiones Leves**", Expte. N° 1801/98, se hace saber por el término de cinco (5) días, y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en los términos del Art. 155 del C.P.P., a Hugo Orlando DURE, argentino, 20 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en General Vedia - Paraje San Carlos, con instrucción, hijo de Eleuterio Duré, y de Eugenia Ayala; se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 30 de abril de 1999. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de Hugo Orlando DURE, ya filiado en autos, al encontrarlo "prima facie" autor responsable del delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el Art. 89 del C.P. II) ... III) ... IV) Not. Fdo. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción N° 1, subrogante; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario, Juzgado de Instrucción N° 1". Secretaria, 22 de setiembre de 1999.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario
s/c. E:29/9v:8/10/99

EDICTO.- "**Sarco Pablo David s/Homicidio**", Expte. N° 110, F° 813, año 99, a fin de hacerle saber que en los autos de referencia, por Sentencia N° 37 de fecha 11/08/99, fue condenado Pablo David SARCO; argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, nacido en Chorotis (Chaco) el 17 de julio de 1979, hijo de Ignacio Genaro Sarco y de Carmen Antonia Correa; titular del D.N.I. N° 26.781.287 y domiciliado en Planta Urbana de Chorotis (Chaco), como autor penalmente responsable del delito de homicidio, a cumplir la pena de nueve (9) años de prisión, con accesorias legales y costas. Dicha pena vence el día Diez de febrero del año dos mil ocho (10/02/2008) a las veinticuatro (24:00) horas, haciéndole saber además que el mismo se encuentra alojado en Alcaldía Policial local de esta ciudad hasta tanto se le consiga Plaza de Internación en alguna Penitencia-

ria del País. Se hace constar que la presente comunicación se efectúa de conformidad a lo previsto por los Arts. 476 y 477 del C.P.P., conforme la pena impuesta.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria
s/c. E:29/9v:8/10/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde (Art. 155 del C.P.P.), a Luis Alfredo OJEDA, argentino, de 28 años de edad, soltero, jornalero, nacido en Resistencia (Chaco) el 19/08/1964, hijo de Pascual María Ojeda y de Ignacia Sena (f), domiciliado en Asunción N° 4600, Barranqueras, y titular del D.N.I. N° 16.869.766; y de Bernardo ESPINOZA, argentino, de 29 años de edad, jornalero, domiciliado en Casa 20, B° Juan B. Alberdi, entre calle 12 y Carlos Hardy, ciudad, nacido en Pampa del Indio (Ch), en fecha 20/10/1963, es hijo de Alberto Espinoza y de Crisanta Orué; que en los autos caratulados: "**Enrique Aníbal Enrique y Otros s/Robo con Violencia en las Personas y Participación Necesaria en el Delito de Robo con Violencia en las Personas**", Expte. N° 690/93, se ha dictado la siguiente resolución: "Resolución N° 39; Resistencia, 18 de marzo de 1997; Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de ... y de Bernardo ESPINOZA, ambos filiado en ésta causa, por hallarlos "prima facie" autores responsables del delito de robo con violencia en las personas (Art. 164 del Código Penal); II) Dictar auto de procesamiento de Luis Alfredo OJEDA, filiado en autos, por hallarlo "prima facie" incurso en el delito de participación necesaria en el delito de robo con violencia en las personas (Art. 45 en función del Art. 164 del C.P.); III) ...; IV) ...; V) ...; VI) ...; VII) ... Not. Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario, Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaria, 20 de setiembre de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario
s/c. E:29/9v:8/10/99

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias hace saber por el término de 5 (cinco) días y bajo apercibimiento de declararlo rebelde, art. 139 de Código Procesal Penal a: Juan Osvaldo BARNI, argentino, soltero, comerciante, nacido en esta ciudad el día 11 de febrero de 1972, hijo de Raúl Barni y de Lucía Sosa, con último domicilio en calle Ayacucho N° 5135, Villa Emilia, Barranqueras y DNI N° 22.594.291, que en los autos caratulados: "**Barni, Juan Osvaldo s/retención indebida**", Expte. N° 2.166 año 1997, se ha resuelto lo siguiente a fs. 21/22 y vta. N° 90. "Resistencia, 15 de agosto de 1998. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de Juan Osvaldo Barni, ya filiado, por hallarlo «prima-facie» incurso en el delito de retención indebida, art. 173 inc. 2° del Código Penal, confirmando la excarcelación que se le acordara oportunamente. II) Trabar embargo sobre los bienes del procesado hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), diligencia que se encomienda al actuario. III) Notifíquese, registrese, protocolícese y... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez Juzgado de Instrucción N° 6; Dr. Juan José Cima, secretario Juzgado de Instrucción N° 6".

Dr. Juan José Cima, Secretario
s/c. E:29/9v8/10/99

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria N° 10 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Raúl Nemecio SANCHEZ M.I. N° 7.983.688, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Sánchez Raúl Nemecio s/Sucesorio**",

Expte. N° 12827/98, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en calle French N° 166 -1° piso- de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 22 del mes de Septiembre de Mil novecientos noventa y nueve.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
RN° 101821 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, Don Alejo Nolberto Tapponier, en los autos caratulados: "**Bustamante, Carlos Oscar, s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.869, F° 128, año 1999, Sec. N° 2 a cargo del Señor Carlos Gerónimo Insaurrealde; cita por tres días a herederos, acreedores y legatarios del extinto Carlos Oscar BUSTAMANTE, y los emplaza para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, Septiembre 06 de 1999.

Carlos Gerónimo Insaurrealde
Secretario

s/c E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 3, Secretaría N° 3, sito en calle Obligado N° 229 - 2º Piso de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**Cardozo Elsa América c/Nueva Farmacia San Antonio S.C.S. y/o Delgado Julio y/o Resp. s/Despido**", Expte. N° 11.793/99, que cita por diez días a Nueva Farmacia San Antonio S.C.S., con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 144, de la localidad de Gral. San Martín, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por tres días. Fdo. Dra. María del Rosario Barreto, Juez. Resistencia, 15 de Septiembre de 1999.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

s/c E:29/9v:4/10/99

El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a/c. Sr. Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a los señores: Carlos Gerardo Palacios D.N.I. N° 14.137.771-M-, Héctor Bernardo Fernández, D.N.I. N° 14.454.120 -M- y Guillermo Mario Federico Muller Marko, D.N.I. N° 13.579.266-M-, lo resuelto en el expediente Administrativo N° 100-190990-0254, caratulado: "**Subsecretaría de la Juventud (Nota N° 057/90) Ref/Sumario Administrativo para el personal de esa Subsecretaría por la sustracción de una chequera del Banco del Chaco - perteneciente a Caja Chica**". Resistencia 21 de Septiembre de 1999. Visto y considerando: El Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo resuelve. **Artículo 1º:** Sobreseer definitivamente a los señores Carlos Gerardo Palacios, D.N.I. N° 14.137.771-M-, Héctor Bernardo Fernández, D.N.I. N° 14.454.120-M-, Guillermo Mario Federico Muller Marko D.N.I. N° 13.579.266-M- en la causa Administrativa Peticionada por Resolución N° 92 de fecha 20-09-90 del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, actualmente Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, la que no afectan al buen nombre y honor de las personas mencionadas precedentemente, en virtud a las conclusiones sumariales a las que arribó la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno (Fs. 79 y 82), la que comparte la Asesoría General de Gobierno (Fs. 83) en dictamen N° 278/99. **Artículo 2º:** Incorporarse como antecedente en los legajos personales de los señores Carlos Gerardo Palacios, D.N.I. N° 14.137.771-M-, Héctor Bernardo Fernández, D.N.I. N° 14.454.120-M-, Guillermo Mario Federico Muller Marko D.N.I. N° 13.579.266-M-, el presente instrumento legal en virtud a que los prenombrados no se hallan prestando servicio en la Administración Pública Provincial. **Artículo**

lo 3º: Tome razón la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo. **Artículo 4º:** Comunicar, dar al Registro Ministerial y archivar. Resolución N° 600. Firmado Dr. Abraham Sergio Gelman, Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo. Quedan ustedes legal y debidamente notificado.

Carlos Omar Villalba

Coordinador Sectorial Nivel II. A/c. Dirección de Personal
s/c E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- Dr. Héctor H. Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio OMELZCUK, M.I. 16.700.442 y doña Catalina SAWCZUK, M.I. 92.628.928, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de Septiembre de 1999.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 101.831 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Norma Fernández de Schuk, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en French 166 P. Alta de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Ramón FANO, M.I. 7.429.839, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos "**Fano Pedro R. s/Sucesorio**", Expte. N° 828/99. Resistencia, 26 de Marzo 1999.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 101.833 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- La Dra. Norma Beatriz Piersanti, Juez Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALLEJOS, Ramona Aidé, DNI N° 5.586.678, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vallejos, Ramona Aidé s/sucesorio**", Expte. N° 515 folio N° 572 año 1997. General José de San Martín, Secretaría, 8 de septiembre de 1999.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 101.857 E:1/10v6/10/99

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French N° 166 -1° piso, ciudad- en los autos caratulados: "**Pugliese, Rosario Francisco s/juicio sucesorio abintestato**", Expte. N° 9.530/99 cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan a los bienes dejados por el causante señor Rosario Francisco PUGLIESE (M.I. N° 6.040.814). Resistencia, 24 de septiembre de 1999.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.N° 101.864 E:1/10v6/10/99

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de primera categoría especial N° 2, secretaria N° 3, en los autos caratulados: "**Palomino, Alfredo Luciano s/ juicio sucesorio**", expediente N° 3.705 año 1999, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante señor Alfredo Luciano PALOMINO (M.I. N° 7.406.514) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de septiembre de 1999.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 101.837 E:1/10v6/10/99

EDICTO.- El señor Eduardo Rey García, Juez a cargo del Juzgado de Paz primera categoría especial, secretaria N° 2 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RIVERO, Marciano para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rivero,**

Marciano s/juicio sucesorio ab-intestato", Expte. N° 436/97, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 5 de abril de 1999.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

R.N° 101.839 E:1/10v6/10/99

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 hace saber por 15 días, que en autos: "**Gavilán, Juan Carlos s/cancelación**", Expte. 100 año 1999, Sec. 4, se decretó la cancelación judicial de los cheques: 00490447, 00490436, 00490437, 00490438, 00456302, 00456301, 00456275, 00456296, 00456318, 00456319, 00456313, 00456314, 00456315, 00456316, 00425072, 00490428, 00490429, 00469415, 00469416, 00469385, 00456309, 00456317, 00425050, 00412364, 00412365, 00469384, 00456276, 00425071, 00469426, 00083652, 00083653, 00490453, 00490451, 00490452, 00490446, 00456310, 00456304, 00456305, 00456306, 00456227, 00456278, 00456279, 00412375, 00456274, 00394000, 00456274, 00394400, 00469427, 00456293, 00456294, 00490417, 00456282, 00425060, 00425041, 00456312, 00513857, 00456284, 00456297, 00490454, 00490455, 00490450, 00490444, 00490445, 00513858, 00513852, 00456299, 00456285, 00394418, 00425065, 00490432, 00469406, 00278594, 00278595, 00278596, 00278597, 00490442, 00490443, 00513860, 00513859, 00513870, 00513871, 00278591, 00278592, 00278593, 00490423, 00319289, 00490425, 00490426, pertenecientes cta. cte. N° 57/04 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, Chaco del señor Juan E. BRAVO. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de agosto de 1999.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

R.N° 101.843 E:1/10v5/11/99

EDICTO.- Se le hace saber a Ud. que en autos caratulados: "**Hidalgo, Fany Encina de**", Expte. N° 900-160994-0042 que se tramita ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 -2° piso edif. A, ciudad- se dispuso la presente a fin de notificar: *///...sistencia*, 23 de septiembre de 1999. **Visto... Considerando...** Dispone: **Artículo 4º**: Otorgar el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación para que la señora Fany ENCINA de HIDALGO (DNI 13.383.851, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas. **Artículo 6º**: Notificar en el Boletín Oficial. Queda Ud. debidamente notificada.

Dra. Nirma Lilian Carballo, Abogada Instructora

s/c E:1/10v6/10/99

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno hace saber que de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente se dispuso otorgar a la señora FLORES, Claudia Viviana, DNI N° 17.060.160, el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la tercera y última publicación para que alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas en sumario administrativo caratulado: **Esc. 55 Liberato Ruiz Monterrubio-Flores, Claudia Viviana**, Expte. N° 900-290595-00028, que se tramita ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 -2° piso, edificio A- ciudad de Resistencia, en el horario de 8 a 10, debiendo asistir munido de su documento nacional de identidad. Resistencia, 24 de septiembre de 1999.

Dra. Nirma Lilian Carballo, Instructora

s/c E:1/10v6/10/99

EDICTO.- Dra. Norma Piersanti, Jueza Civil, Comercial y Laboral de General San Martín, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don Horacio FARANA (L.E. N° 7.402.313), en autos: **Farana, Horacio s/sucesorio**, Expte. N° 284/98, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 22 de septiembre de 1998.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 101.846 E:1/10v6/10/99

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la causante doña lonka Dilova MAYNOVA Vda. de STOYANOFF, a efectos que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Maynova Vda. de Stoyanoff, lonka Dilova s/juicio sucesorio**", Expte. 601 F° 916 año 1999. Villa Angela, Chaco, 16 de julio de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R.N° 101.867 E:4/10v8/10/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz primera especial Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Domingo Aroldo VAULET. Secretaria, 28 de septiembre de 1999.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 101.876 E:4/10v8/10/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz primera especial Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Juan YAKIMCHUK. Secretaria, 28 de septiembre de 1999.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 101.877 E:4/10v8/10/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz primera especial, cita tres (3) días y emplaza treinta (30) días a herederos y acreedores de Domingo del Carmen CASU, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, 27 de septiembre de 1999.

Angel Roberto Castaño, Secretario

s/c E:4/10v8/10/99

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a/c, señor Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el artículo 43 y 48 de la ley 1.140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos al señor Pedro Albero FORTINI (DNI N° 07.927.338-M) de lo resuelto en el expediente N° 126-120695-0427, caratulado: "**Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicita sumario administrativo al señor jefe del Registro Civil Resistencia -3ª. sección- Sr. Pedro Alberto Fortini**", cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 3 de septiembre de 1999. El Gobernador de la Provincia del Chaco, decreta: **Artículo 1º**: Declarar que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo, Expte. N° 126-120695-0427, caratulado: "**Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita sumario al Sr. jefe del Registro Civil de Resistencia, 3ª. sección, Pedro Alberto Fortini**", al ex agente Pedro Alberto Fortini, DNI N° 07.927.338-M, quien revistaba como personal de planta permanente en el ítem 4: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, en el cargo de la categoría 3, código 169, jefe Registro Civil 1ª. categoría, grupo 16, apartado b) puntaje 71, le hubiera correspondido la aplicación de la sanción disciplinaria expulsiva de **cesantía**, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada en el Art. 21 incisos 1, 4, 6, 8 y 9 de la ley N° 2.017 de facto (texto vigente) -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, en concordancia con lo establecido en el Art. 21 Inc. 1 del régimen disciplinario anexo a la misma. **Artículo 2º**: Por Dirección General de Personal, se registrará el presente decreto como antecedente en el legajo personal del citado ex agente. **Artículo 3º**: A través de la Dirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, se deberá notificar del presente decreto al ex agente señor Pedro Alberto Fortini. **Artículo 4º**: Comuníquese, dese al Registro Provincial publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 1.857/99. Firmado: Dr. Angel Rozas, Gobernador de la Provincia del Chaco. Dr. Abraham Sergio Gelman, Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo. Queda Ud. legal y debidamente

notificado.

Carlos Omar Villalba
Coordinador Sectorial Nivel II
a/c Dirección de Personal

s/c E:4/10v8/10/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Walter Sergio CAÑETE (a) "Comisario", argentino, de 26 años de edad, casado, camionero, nacido en Resistencia (Chaco) el 12/3/1973, hijo de Martín Cañete y de María Genoveva Cáceres, domiciliado en Mza. 05 Pcla. 03, Qta. 04, Barrio Güiraldes, ciudad, y titular del DNI N° 24.077.587, que en los autos caratulados: "**Cañete, Walter Sergio s/robo en concurso real con resistencia contra la autoridad**", Expte. N° 3.004/96, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución N° 66**. Resistencia, 21 de mayo de 1998. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resolución:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Walter Sergio Cañete, ya filiado, por hallarlo «prima facie» responsable de los delitos de robo en concurso real con resistencia contra la autoridad (arts. 164, 237 y 55 del Código Penal), confirmando la excarcelación otorgada oportunamente; II)...; III) Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 27 de septiembre de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c E:4/10v15/10/99

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: "**Tissebaum Miguel c/Sayas Fabián y Otro s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 18092/96, dispone: "///sistencia, 09 de Setiembre de 1999. ...Citase al co-demandado Sr. Basilio MILICH por edictos, ... para que comparezca dentro del término de diez días a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Fdo. Dra. María Esther Pereyra, Juez Subrogante". Resistencia, 21 de Septiembre de 1999.

Dra. Silvia Geraldine Varas
Secretaria

R.N° 101.878 E:4/10v:6/10/99

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, cita durante tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña BIANUCCI de TORRE, Hilda Cristina, M.I. N° 11.058.508, y los emplaza para que dentro del Plazo de treinta días lo acrediten en autos: "**Bianucci de Torre, Hilda Cristina s/Juicio Sucesorio Ab Intestado**", Expte. N° 8.381, año 1999, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de septiembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 101.882 E:4/10v:8/10/99

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llácese a contratación directa N° 734/99, a realizarse el día 4/10/99, a las 9 hs. en Marcelo T. De Alvear 145 – 8vo. piso– Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de medicamentos de los renglones declarados desiertos y desestimados de la Licitación Pública N° 11/99, con destino al Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, para cubrir un consumo de seis (6) meses aproximadamente, por un monto estimado de \$ 128.828,34. Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse sin costo alguno en esta Direc-

ción hasta el día 1/10/99, a las 12 hs.

Dirección de Administración
E:24/9v4/10/99

s/c

PROVINCIA DEL CHACO JEFATURA DE POLICIA DIRECCION DE ADMINISTRACION PRIMER LLAMADO

LICITACION PUBLICA N° 05/99

Objeto del llamado: Adquisición de 2 vehículos tipo pick-up 4x4 destinados al servicio de la repartición policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Sala de Situación de la Jefatura de Policía el día 14 de octubre de 1999, o horas 10.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía.

Monto autorizado: (\$ 110.000) pesos ciento diez mil.

Valor del pliego: (\$ 100) pesos cien en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

El Director de Administración
E:24/9v4/10/99

s/c

PROVINCIA DEL CHACO Ministerio de Salud Pública DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llácese a Licitación Pública N° 20/99, segundo llamado, a realizarse el día 13/10/99, a las 9 hs. en Marcelo T. De Alvear 145 – 8° piso, Casa de Gobierno– Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de computadoras con modern fax e impresoras para la implementación de la Red Nacional de Informática Perinatal, con destino a la Dirección Materno Infantil. Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322 – 1er. piso, Dpto. "A"– Capital Federal al precio de \$ 13 cada pliego en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración
E:29/9v8/10/99

s/c

PROVINCIA DEL CHACO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Por sistema con Precalificación

2 Sobres (oferta Técnica y oferta Económica LICITACION PUBLICA N° 4/99 (Registro IPDUV)

Objeto: Contratar la construcción de infraestructura, pública y privada, de mitigación ambiental y sede social Barrio Evita, Fontana.

Presupuesto: \$ 549.024,03 (pesos quinientos cuarenta y nueve mil veinticuatro con 03/100).

Financiamiento: Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Valor del pliego: \$ 550 (pesos quinientos cincuenta).

LICITACION PUBLICA N° 5/99 (Registro IPDUV)

Objeto: Contratar la construcción de infraestructura, pública, de mitigación ambiental y sede social Barrio Villa Libertad II, Resistencia.

Presupuesto: \$ 795.400.88 (pesos setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos con 88/100).

Financiamiento: Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Valor del pliego: \$ 800 (pesos ochocientos).

Venta de pliegos: A partir del 28/9/99 y hasta el 22/10/99. Depósito en cuenta N° 10271/07, Fondos de Terceros, del Nuevo Banco del Chaco S.A. Unidad Ejecutora Provincial - Programas Mejoramiento de Barrios, Provincia del Chaco. Retirar pliegos en Gcia. Operativa del IPDUV, Av. Sarmiento 1855, Resistencia y en la Casa del Chaco, Callao 328, Capital Federal.

Consultas y aclaraciones: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios (Av. Sarmiento 1855, Rcia.) hasta 10 días hábiles antes de la apertura.

Presentación de ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios hasta el 29/

10/99, a las 8.30 hs.

Lugar y fecha de apertura del sobre N° 1: Salón Cancio Ramírez, del IPDUV, sede de la UEP el día 29/10/99, a las 9 hs. (Licitación Pública N° 4/99 y a las 11 hs. (Licit. Pública N° 5/99) en presencia de los oferentes o sus representantes.

Reunión explicativa: El 6/10/99 en el IPDUV, Chaco, a las 9 y 11 hs. respectivamente.

Subsecretaría de Vivienda

Secretaría de Desarrollo Social

PRESIDENCIA DE LA NACION

Programa de mejoramiento de Barrios
Préstamo BID 940/OC-AR

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Presidencia de la Nación

Secretaría de Desarrollo Social

Subsecretaría de Vivienda

s/c

E:29/9v8/10/99

* <-----> *

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN - CHACO**

LLámese a **Licitación Pública N° 21 H** a realizarse el día 21/10/99 a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear N° 20 - 2° Piso en la sede de la UEP - PROMIN - CHACO, con el fin de contratar la adquisición de alimentos y cajas con alimentos para los Centros de Salud Golf Club, Barrio España, Santa Catalina y Villa Barberán, por un monto estimativo de \$ 22.106,00. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en la citada dirección hasta el día 20/10/99 a las 12:00 horas y en Casa del Chaco - Callao 322 - 1°B. Piso - Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 30.- cada pliego en papel sellado de esta provincia.

UEP - PROMIN - CHACO

s/c

E:29/9v:8/10/99

* <-----> *

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**

French 414, Resistencia, Chaco, Tel. 432928/432683

LICITACION PRIVADA N° 01/99

Objeto: Obra edificio de aulas y oficinas anexo II - UTN FRR, primera etapa.

Fecha de apertura: 13 de octubre de 1999, hora: 16.

Lugar: Facultad Regional Resistencia, French 414, Resistencia.

Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Mantenimiento y Producción en el horario de 17 a 21 horas.

Presupuesto oficial: \$ 57.865.

Valor del pliego: \$ 50.

Victor Manuel Gauna

Jefe Dpto. Compras y Suministros

R.N° 101.844

E:4/10v6/10/99

* <-----> *

**ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS**

REGION RESISTENCIA

LICITACION PUBLICA N° 2/99 - Expte. 253567/99

Objeto: Servicio médico laboral.

Lugar para retirar o consultar el pliego: French N° 506 -2° P.- Resistencia (Chaco) de 8 a 14 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: el mismo.

Apertura: 15/10/99, a las 8 hs.

Valor del pliego: \$ 25.

LICITACION PUBLICA N° 3/99 - Expte. 253568/99

Objeto: Servicio limpieza oficinas.

Lugar para retirar o consultar el pliego: French N° 506 -2° P.- Resistencia (Chaco) de 8 a 14 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: el mismo.

Apertura: 15/10/99, a las 9 hs.

Valor del pliego: \$ 36.

LICITACION PUBLICA N° 4/99 - Expte. 253570/99

Objeto: Alquiler de equipos fotocopiadores.

Lugar para retirar o consultar el pliego: French N° 506 -2° P.- Resistencia (Chaco) de 8 a 14 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: el mismo.

Apertura: 15/10/99, a las 10 hs.

Valor del pliego: \$ 39,60.

LICITACION PUBLICA N° 5/99 - Expte. 253569/99

Objeto: Alquiler de dos cocheras.

Lugar para retirar o consultar el pliego: French N° 506 -2° P.- Resistencia (Chaco) de 8 a 14 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: el mismo.

Apertura: 15/10/99, a las 11 hs.

C.P. Higinio Ricardo Pérez

Jefe (Int.) Sección "A" Región Resistencia

LICITACION PUBLICA N° 06/99

Objeto: Servicio limpieza oficinas Distrito Pcia. R. Sáenz Peña.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Rivadavia 663, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco.

Lugar de presentación de las ofertas: Rivadavia 663, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco.

Apertura: 15/10/99, a las 11 hs.

Valor del pliego: \$ 25.

Cra. María I. Braccone, Jefe (Int.) Ofic. Fiscal Interna
a/c Distrito Pcia. R. Sáenz Peña

R.N° 101.865

E:4/10v6/10/99

* <-----> *

PROVINCIA DEL CHACO

Secretaría de Transporte,

Obras y Servicios Públicos

DIRECCION DE PLANIFICACION, GESTION,

CONTROL Y OBRAS ESPECIALES

LICITACION PUBLICA N° 33/99

Provisión de materiales para: "Electrificación rural Colonia Las Lomitas, Pampa Bandera y Pampa Verde, Dpto. 25 de Mayo, 1ª. etapa".

Fondos provenientes del FEDEI (Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior).

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección General de Energía.

Fecha de apertura: el día 15 de octubre de 1999, a las 9 horas en la Escuela N° 540 de Colonia Las Lomitas.

Precio de los pliegos: Por cada rubro: pesos cien (\$ 100).

Presupuestos oficiales por rubro:

Rubro "1": Aisladores..... \$ 19.998,89

Rubro "2": Morsetería y herrajes..... \$ 49.890,69

Rubro "3": Conductores..... \$ 98.861,64

Rubro "4": Postes de madera..... \$ 59.906,34

Rubro "5": Transf. y El. protección..... \$ 96.768,46

Rubro "6": Cruceta de madera..... \$ 19.907,19

Presupuesto oficial total: Pesos trescientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres con veintinueve centavos (\$ 345.333,21).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial por cada rubro ofertado.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: en la Dirección de Administración -Dpto. de Licitaciones y Contrataciones- Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, Marcelo T. De Alvear N° 145 -2° piso- Resistencia y en Casa del Chaco, Av. Callao N° 322, Capital Federal.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: Mesa de entradas generales de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, Marcelo T. De Alvear N° 145 -2° piso- Resistencia y hasta las 12 horas del día 14 de octubre de 1999.

Para intervenir en la presente licitación el oferente deberá presentar una constancia de inscripción (original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de apertura de la licitación.

s/c

E:4/10/99

CONVOCATORIAS

OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 46 del estatuto Social el Consejo de Administración de OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA convoca a los Señores Asociados del Distrito Electoral de Chaco a la Asamblea Electoral para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3º) Elección de 4 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes a la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa a celebrarse el día 29 de Octubre de 1999 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Avda. Corrientes 1170, Capital Federal.

La Asamblea Electoral de Distrito se celebrará el día 22 de Octubre de 1999, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la calle Güemes 373, Resistencia, Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 46 ESTATUTOS SOCIALES: "...G. Las Asambleas electorales de Distrito se celebrarán en el lugar, día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes más de la mitad de los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin lograrse quórum se celebrará la Asamblea con los Asociados presentes y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de éstos..."

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Susana R. Vico
Secretario
R.Nº 101.845

Carlos M. Fucito
Presidente
E:4/10/99

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO Nº 68 - LA TIGRA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que sobre Consorcios Camineros tiene establecido la Dirección de Vialidad Provincial y la Comisión del Consorcio Caminero Nº 68, de La Tigra, Chaco, según el presente Estatuto en el Artículo 26 y las dispositivas de Personas Jurídicas de acuerdo al artículo 11 de la Ley Nº 3565, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 16 de Octubre de 1999 a partir de las 09:00 horas en el local del consorcio de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos miembros asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1999.
- 3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1999.
- 4º) Informe de las gestiones realizadas durante el presente ejercicio.
- 5º) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por tres miembros.
- 6º) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los miembros salientes: PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL SUPLENTE 1º, VOCAL SUPLENTE, VOCAL SUPLENTE 3º, VOCAL SUPLENTE 4º; REVISOR DE CUENTAS 2º, REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 2º y la proclamación de Socio de representación necesaria.
- 7º) Altas y bajas de Socios.

En cumplimiento al Artículo 28, transcurrida una hora después de finalizada la Convocatoria el Quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

Federico Pauluka
Secretario
R.Nº 101.866

Carlos O. Pauluka
Presidente
E:4/10/99

* <-----> *

FIESTA NACIONAL DEL ALGODON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS:

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Provincial Nº 3708 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 4.624), la Comisión Directiva del Ente Autárquico Fies-

ta Nacional del Algodón, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Nº 9 para el día Sábado 16 de Octubre de 1999 a las 10:00 horas en las instalaciones del Microcine del Hotel Gualok, sito en San Martín Nº 1198 ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) Socios Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Legal Nº 8 cerrado el 30 de junio de 1999 y su aprobación.
- 3º) Consideración y fijación de la cuota social anual.
- 4º) Elección de nueve (9) Miembros titulares, tres (3) Miembros suplentes, un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de Cuentas suplente, por renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

CPN Daniel Angel Petcoff
Secretario

Sr. Noe Arnaldo Kohn
Vicepresidente

R.Nº 101.868

E:4/10/99

* <-----> *

ASOCIACION COOPERADORA
DE LA ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA DE COLONIA BENITEZ
CONVOCATORIA

ESTIMADO SOCIO:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud. a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 17 de Octubre de 1999, a las 09:00 horas, en dependencias de la Estación Experimental agropecuaria I.N.T.A. Colonia Benítez, Dr. Augusto G. Schulz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora de la E.E.A. Colonia Benítez.
- 3º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1999.
- 5º) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por tres (3) miembros.
- 6º) Elección de los siguientes miembros por el término de dos (2) años, todos por terminación de mandato: Un (1) Presidente en reemplazo del Sr. Francisco Pegoraro; Un (1) Secretario en reemplazo del Sr. Juan D. Schipani; Un (1) Tesorero en reemplazo del Sr. Faustino Bravo; Un (1) Vocal Titular (2º) en reemplazo del Sr. Jorge Luchini; Un (1) Vocal Titular (3º) en reemplazo del Sr. Carlos R. Alsina. Por terminación de mandato y por el término de Un (1) año, siete (7) Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres. Roberto Zurlo; Dante Vera; Alberto Dansey; Mario Szarrabaski; Mario Julio Reynoso; Rodolfo Semenza y Adrián Pegoraro.
- 7º) Elección de Un (1) Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Gustavo Lagerheim y un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Paulino Durán Visa.

Permanecen en sus cargos: Vicepresidente: Filadelfio de Mendiburu; 1º. Secretario: José M. G. Colcombet; Protesorero: Juan D. Schipani y el Vocal Titular: 1º Sr. Orlando L. Barreto.

Juan R. Schipani
Secretario

Francisco Pegoraro
Presidente

Nota: Art. 24º) Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 101.871

E:4/10/99

**LIGA SAENZPEÑENSE DE FUTBOL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASAMBLEÍSTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del estatuto Social, el Consejo Directivo de la Liga Saenzpeñense de Fútbol convoca a los Clubes con derecho a representación a asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1999, a las 09:00 horas en la Sede Social de Rivadavia 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la asamblea, juntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del año 1998.
- 4º) Proclamación de los Campeones del año 1998.
- 5º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Penas de la Liga.

Hugo Smahij
Secretario

Juan M. Stefanolo
Presidente

Nota: La Asamblea se realizará con el número de Asambleístas que estén presentes, una vez transcurrida una hora de tolerancia, que determina el Estatuto Social para tales casos.

R.Nº 101.872

E:4/10/99

* < > *

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESCUELA DE COMERCIO Nº 8
GENERAL MANUEL OBLIGADO
CONVOCATORIA**

Se convoca a todos sus Asociados, a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 9 de octubre de 1999, a las 16:00 horas en Avenida San Martín y Franklin de la ciudad de Resistencia, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Cubrir cargos vacantes en la Comisión Directiva.
- 3º) Bienes de la Asociación a compartir con otras Escuelas.

Aclaración: Sólo los Socios Activos comprobables podrán participar de la Asamblea.

Lucy de Rossi
Secretaria

Eugenio Rolón
Presidente

R.Nº 101.873

E:4/10/99

* < > *

**ASOCIACION COOPERADORA POLICIAL
DE LA UNIDAD ESPECIAL DE BOMBEROS U.R.II
CONVOCATORIA**

ESTIMADOS SOCIOS:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, convocamos a Ud., para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de octubre a partir de las 10:00 horas en las instalaciones de la Unidad Especial de Bomberos (U.R. II), sito en calle Mariano Moreno Nº 855 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de Acta de Convocatoria.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1998.
- 4º) Modificación del Artículo 12 del Estatuto.

Oswaldo Gatti
Secretario

Aldo Masotti
Presidente

Nota: Transcurrido una hora de la fijada Convocatoria sin lograrse el quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

R.Nº 101.874

E:4/10/99

* < > *

**ASOCIACION DE BASQUETBOL DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA**

DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
En cumplimiento del Art. 16º del Estatuto, la Asociación de Básquetbol de Resistencia, cita a las entidades afilia-

das a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 06 de octubre de 1999 a las 20:00 horas, en el local sito en la Casa del Deporte, Santa María de Oro Nº 229 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Nombrar dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido ente el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1998.
- 4º) Informe sobre el Estado contable parcial comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre.

Ricardo Daniel Boeri
Secretario

CPN Fermín Antonio Rosso
Vicepresidente

Art. 18) En la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se formará quórum con la presencia de la mitad más uno de los delegados de las Entidades con derecho a votos, salvo aquellas cuestiones en que reglamentariamente requiere una mayoría especial. Para considerar cualquier resolución, son necesarios los dos tercios de los Delegados reglamentariamente presentes.

Art. 23) Toda asamblea Ordinaria o Extraordinaria deberá hallarse constituida a la hora fijada para su iniciación. No habiendo quórum reglamentario, estas se realizarán con el número de delegados presentes, treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria.

R.Nº 101.875

E:4/10/99

R E M A T E S

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, secretaria 6 hace saber por tres días, autos: "Trinor SA c/Aguirre, Nicolás y Aguirre Antonio s/ ejecución prendaria", Expte. 5.149 año 1997, que el 8 de octubre próximo, 10 horas en avenida 25 de Mayo 2338, ciudad, el martillero público Rito Oscar Flores rematará contado y mejor postor, base \$ 33.692: un tractor Deutz Fahr modelo AX4 100 chasis 4100/2489 con motor Deutz modelo F5L913 de 107 HP de potencia, motor Nº SL504439 con rodado delantero 7,50x20 y trasero 18.4x34, equipado con levante hidráulico de tres puntos y demás accesorios provistos de fábrica, año 1994, estado bueno. Si no existieren postores transcurrido 30 minutos reducción del 50% de la base y mismo caso transcurrido 30 minutos más sin base. Comisión 10%. Exhibición lugar remate horario comercial. Resistencia, 23 de septiembre de 1999.

Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria

R.Nº 101.814

E:29/9v4/10/99

* < > *

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata hace saber por tres publicaciones, que el martillero público Francisco Melchor (Mat. 314) substará el día 14 de octubre de 1999, a las 11 horas en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, al contado y mejor postor, el inmueble individualizado catastralmente como: Circunscripción I, sección A, manzana 9, parcela 8 "B", inscripto al folio real matrícula Nº 3.306, Dpto. 9 de Julio, con una superficie de 222,75 mts², ubicado en calle Mac Lean y Sarmiento, de Las Breñas, con las siguientes mejoras: un salón con cielorraso de material desplegable, pisos de mosaicos, con una puerta y dos persianas, tipo vidrieras; una habitación con pisos de parquet, cielorraso de machimbre, una ventana y una puerta; cocina-comedor con pisos de mosaicos, cielorraso de machimbre y un baño instalado del mismo material. Toda la construcción posee techos de chapa de cinc. Ocupada en forma transitoria. Base \$ 5.309. Si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 15/10/99, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 3.981,75; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se substará sin base. Señá 10%, saldo aprobación subasta momento en que se dará la posesión del bien. Adeuda a Municipalidad Las Breñas \$ 1.424,15 al 7/9/99. Deudas, escrituración y eventual desalojo por cuenta com-

prador. El actor compensa hasta la suma de \$ 36.827,50. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante: Mitre N° 30, Charata. Disposición recaída en autos: "Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Damilano Grivarelo, Víctor Hugo y otra s/fejecutivo", Expte. 374/97, secretaría Dr. Claudio Longhi. Secretaría, 24 de septiembre de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.N° 101.858

E:1/10v6/10/99

EDICTO.- Dr. Luis Antonio Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco hace saber por tres días, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Juan Carlos Camaño y Margarita Argentina Orquera de Camaño s/fejecución hipotecaria", Expte. N° 453 F° 118 año 1996, secretaría única, que martillero público Luis Rubens Kleisinger, Matr. 197 rematará el día 22 de octubre de 1999, a las 10 horas en sus oficinas, sitas en Holzer esquina Lauth de J. J. Castelli, Chaco, un inmueble urbano (desocupado), con todo lo clavado y adherido al suelo, identificado catastralmente como: Parcela 2 manzana 37 sección "A", Circ. I; que afecta la forma de un rectángulo, que mide 10 x 40 mts. Superficie 400 m². Inscripto al folio real matrícula 1.577, Depto. Gral. Güemes, Chaco. Base \$ 46.080,08. Al contado y mejor postor. Señá 10%. Comisión 6% y gastos posteriores a cargo del comprador, en dinero efectivo y acto de remate. Deudas (ajustables) impuesto inmobiliario y servicios públicos hasta el año 1998 inclusive \$ 606,71. Las deudas por contr. mejoras, impuesto inmobiliario, IVA si correspondiere son a cargo del adquirente. Podrá visitarse el inmueble 7 días antes de la subasta. En caso de fracasar el remate por la base consignada, transcurrida una (1) hora se efectuará un segundo remate con la base reducida en un 25%. En caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se efectuará en el mismo lugar y hora el veintinueve de octubre de 1999, a las 10 horas. Informes, en el domicilio del martillero: Holzer esquina Lauth, J. J. Castelli, Chaco, en horario vespertino o al Tel. 03732-471060. Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, abogada/secretaría. J. J. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 1999.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Sec.

R.N° 101.860

E:1/10v6/10/99

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante Civil y Comercial Primera Nominación de Sáenz Peña, hace saber cinco días en autos: "Loma Negra CIASA c/Víctor Hugo Prado s/Pedido de Quiebra - Incidente Formación Concurso Especial", Expte. 2047/1998, Secretaría 1ª, que martillero Manuel Dascalakis, rematará 15/10/1999, hora 11:00 en Calle 27 N° 1230, ciudad, el inmueble allí ubicado, determinado como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 4 de Sáenz Peña, Superficie 625 m², dominio Matrícula 14.439, Departamento "Comandante Fernández" (Chaco), con lo edificado y adherido al suelo. Ocupado por inquilino. Contado y mejor postor. Base \$ 30.073. Señá 10% en remate, saldo a aprobación. Comisión 6% cargo comprador (también gastos posteriores escrituración). Visitas diarias en horario comercial. Si fracasare la Base, a las 11:30 se hará un segundo remate, con base reducida en un 25% y si de fracasar nuevamente, a las 12 se hará un tercer remate, sin base. Deudas: Municipalidad \$ 2.144,10 (agosto 1999). S.A.M.E.E.P. \$ 699,02 (septiembre 1999). No se suspende por lluvia. Informes Güemes 678 (Tel. 03732-420657). Secretaría, 28 de septiembre de 1999.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria

R.N° 101.892

E:1/10v:13/10/99

EDICTO.- La Señora, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "Amarilla Automotores S.A. c/Beker Werner Bruno s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 17662/96, que el martillero Manuel Elvío Núñez, M.P. N° 213, rematará el día 29 de octubre de 1999, a las 17:00 horas en avenida Italia N° 521, ciudad, con Base: \$

6.283,23, contado y mejor postor. Un chasis con cabina usada, marca Ford, modelo F-350, año 1984, motor Ford - PA6249712, Chasis Ford 55610, Dominio N-067659, en regular estado. Deudas Municipales por Patentes: \$ 744,10, a cargo del comprador. Comisión 8%, acto de remate. Informes: Martillero actuante Avenida Italia 521, ciudad. Telfax 03722-423670. secretaría, 27 de septiembre de 1999.

Dra. Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 101.879

E:4/10v:8/10/99

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden **Citibank N.A.**, los martilleros Juan Mario Fernández y Rubén Darío Noguera rematarán el 26 de octubre de 1999, a las 9.30 hs. en Dónovan 345, de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del Citibank NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: **1)** Fiat Palio EL 4/P año 1998, dominio CFP-692. Base u\$s 26.600. **2)** Renault Twingo AA 3/P año 1998, dominio CGP-395. Base u\$s 25.700. **3)** Fiat Uno S 3/P 1.4, año 1997, dominio BVC-991. Base u\$s 15.500. **4)** Chevrolet Corsa GL 1.6 3/P MPFI año 1998, dominio CEE-886. Base u\$s 18.500. **5)** Renault Clío RL 3/P año 1997, dominio BSA-047. Base u\$s 13.300. **6)** Peugeot 205 GLD año 1997, dominio BJJ-459. Base u\$s 15.100. **7)** Fiat Palio EL 5/P 1.6 año 1998, dominio BWR-575. Base u\$s 18.080. **8)** Renault 9 RN 4/P año 1994, dominio VAJ-258. Base u\$s 11.900. **9)** Fiat Duna SD AA año 1998, dominio CAU-261. Base u\$s 24.200. **10)** Peugeot 205 GLD 5/P año 1997, dominio BLO-375. Base u\$s 15.856. **11)** Fiat Duna CSDA año 1996, dominio AYP-025. Base u\$s 12.850. **12)** Fiat Siena EL TD 4/PAA año 1997, dominio BQC-183. Base u\$s 27.000. **13)** Fiat Duna CSD 4/P año 1997, dominio BIM-358. Base u\$s 10.000. **14)** Renault Clío RN 5/P AA, año 1997, dominio BTB-976. Base u\$s 24.000. **15)** Fiat Uno CSD 1.7 5/P año 1997, dominio BST-822. Base u\$s 16.214. **16)** Fiat Uno S 1.4 5/P año 1998, dominio CGR-067. Base u\$s 13.653. **17)** Peugeot 504 SLD AA año 1999, dominio CNQ-190. Base u\$s 15.900. **18)** Fiat Uno CSD 1.7 5/P año 1997, dominio BOO-876. Base u\$s 15.065. **19)** Fiat Duna SX año 1997, dominio BTE-385. Base u\$s 24.556. **20)** Peugeot 205 GLD 5/P AA año 1997, dominio BRG-686. Base u\$s 9.452. **21)** Fiat Duna SDL 1.3 año 1994, dominio TAY-948. Base 6.900. **22)** Renault 19 R coupé año 1994, dominio H-088963. Base u\$s 11.000. **23)** Peugeot 106 XR 5/P full año 1998, dominio CDM-991. Base u\$s 26.404. **24)** Renault 19 RL D año 1998, dominio CIE-946. Base u\$s 28.594. **25)** Fiat Duna SXD 1.7 año 1997, dominio BTB-932. Base u\$s 21.424. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. Condiciones: Al contado y mejor postor. Señá 30%. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo y en dólares. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia e integrar el saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta N° 5/236987/029 del Citibank NA Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes hasta subasta y todos los gastos, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Exhibición y puesta en marcha motores: 25/10/99 desde las 8 hs. en el lugar de subasta. Informes: Tel. 15601450/4-20694. Subasta en los términos del art. 585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

Juan Mario Fernández
Martillero Público Nacional

R.N° 101.881

E:4/10v8/10/99

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante de Pra. Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, hace saber por dos días, que el martillero público Eduardo Martínez, mat. 309, rematará día 13 de octubre de 1999, 19 horas en M. Moreno 732, ciudad: un tinglado parabólico de chapas acanaladas galvanizadas de 20m x 40m aprox. asentado en 8 columnas de hierro a cada lado y sobre estructura del mismo material, ubicado en Qta. 11 Km. 1.182, a metros del acc. a Campo Largo y en el estado que se encuentra. Desarme y traslado a cargo comprador. No se suspende por lluvia. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto suabasta. Autos: "**Carrara, Eduardo Emilio c/José Eduardo Kohn s/concurso civil-hoy quiebra**", Exp. 1.020 f° 512 año 1981, Sec. N° 2. Informes, martillero actuante: M. Moreno N° 732 Tel. (03732) 421486, S. Peña. Secretaría, 27 de septiembre de 1999.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.N° 101.870

E:4/10v6/10/99

CONTRATOS SOCIALES

GOLOB SEMILLAS S.R.L.

EDICTO.- El Juez del Registro Público de Comercio de Charata, Dr. Julio Alberto Goñi hace saber por un día que, por convenio privado de fecha 20 de septiembre de 1999, con firmas certificadas, los socios de **Golob Semillas SRL**, han resuelto por unanimidad la modificación de las cláusulas cuarta, sexta y décimo primera del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: "**Cuarta. Capital social:** El capital social lo constituye la suma de pesos uno (\$ 1,00) dividido en cien cuotas de pesos un centavo (\$ 0,01) cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Antonio GOLOB la cantidad de diez (10) cuotas; Kina MIHOFF de GOLOB la cantidad de diez (10) cuotas; Fabián Antonio GOLOB la cantidad de cuarenta (40) cuotas, y Fernando Marcelo GOLOB la cantidad de cuarenta (40) cuotas". "**Sexta. Administración y representación legal:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios Antonio Golob, Fabián Antonio Golob y Fernando Marcelo Golob", quienes revestirán el cargo de gerentes y podrán obligar a la sociedad con la firma de cualquiera de ellos. "**Décimo primera de las reuniones de los socios. Resoluciones. Mayorías:** Los socios deberán reunirse cuando lo requieran cualquiera de los gerentes. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca, fija el orden del día sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuvieran presentes la totalidad y la decisión de este caso se adopte por unanimidad de los socios. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Cada cuota de capital solo da derecho a un voto, según lo dispuesto por el art. 161 de la ley 19.550. Las resoluciones sociales constarán en el libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de la ley 19.550. Asimismo resolvieron agregar a la cláusula tercera del contrato social lo siguiente: **Tercero, objeto social:...** e) Explotaciones de estaciones de servicios para automotores, comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores; la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores y servicios de bar, restaurante y de proveeduría de combustibles, bebidas y artículos de lim-

pieza. Secretaría, 29 de septiembre de 1999.

Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario
R.N° 101.880 E:4/10/99

GARUPA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción "B" a/c del Registro Público de Comercio, J. J. Castelli, Chaco, Dr. Antonio L. Martínez, en autos caratulados: "**Garupa SRL contrato de prórroga y modificación de contrato**", expediente N° 184/99. Se hace saber por 1 (un) día que, entre los señores Armando MATUSEVICH (LE N° 5.652.449), Cataldo CATAPANO (C.I. N° 224.125 Policía de la Provincia de Corrientes) y Rodolfo GARIBOGLIO (LE N° 7.894.549), convinieron en celebrar un contrato de prórroga y modificación de contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Que por contrato de fecha 2/12/1993, inscripta en el Registro Público de Comercio de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo el número 3.690, folio 139/141 del tomo 43 del libro de sociedades con fecha 3/5/1994, son únicos componentes de la sociedad **Garupa SRL** y cuya duración se fijó en cinco años contados desde la mencionada fecha de su inscripción, que en consideración al vencimiento de plazo de duración de la sociedad resuelven prorrogarla y modificar el contrato social original dejándola establecida de la siguiente manera: se declara la prórroga de la sociedad cuyo plazo venciera el 3/5/99, continuando con la plenitud jurídica de la sociedad y con el giro de los negocios sociales de manera habitual por un término de cinco años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse cinco años más siendo aprobada por mayoría. A su vez se procede a reformar las siguientes cláusulas del contrato constituido: **Segunda:** Domicilio: Departamento General Güemes, Pcia. del Chaco, parque industrial de Juan José Castelli. **Cuarta:** Objeto: la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: **a)** Mandatos, comisiones y consignaciones para la comercialización de aberturas de madera y/o metálicas, pedidos especiales o en serie, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, todo ello referente a los productos originados en la forestación, viveros y aserraderos, todos subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos; **b)** Realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. **Octava:** La administración y representación de la sociedad será ejercidas por los socios, quienes actuarán en el carácter de gerente de la misma, debiendo siempre actuar como mínimo dos cualesquiera de ellos indistintamente para representar a la sociedad, en todas las actividades y negocio que corresponda a su objeto, no pudiendo comprometerla en actos extraños pudiendo comprar, gravar, vender y locar todas clases de bienes muebles o inmuebles, automotores y máquina viales agrícolas, motovehículos y otros; operar con bancos oficiales, privados y/o de economías mixtas, con entes autárquicos o del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objetivo societario. J. J. Castelli, 14 de septiembre de 1999.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Sec.
R.N° 101.869 E:4/10/99

